

# Bono Gas Diciembre 2024: ¿Qué requisitos para acceder a ello?

Contar con gas natural en casa no solo es una alternativa más económica y sostenible para las familias, sino que también mejora la calidad de vida al ofrecer una fuente de energía segura, eficiente y siempre disponible. En este contexto, el Bono Gas en el Perú continúa vigente durante diciembre de 2024.

Este subsidio facilita la instalación de gas natural en los hogares. ¿Qué requisitos necesitas cumplir y cómo puedes acceder? A continuación, te brindamos toda la información.

## Bono Gas Diciembre 2024: Requisitos

- La vivienda debe estar ubicada en una manzana clasificada como de nivel socioeconómico medio, medio bajo o bajo, según el INEI.
- La red de gas natural debe estar disponible frente a tu domicilio.

Si cumples con estas condiciones, deberás presentar los siguientes documentos al personal autorizado de la empresa instaladora:

- Copia simple del DNI del propietario.
- Copia simple del último autovalúo.

En caso de alquiler, es necesario:

- Autorización escrita del propietario.
- Copia simple del DNI del propietario.

# ¿Cómo saber mi nivel socioeconómico?

El INEI ha habilitado un enlace oficial para verificar el nivel socioeconómico de la manzana donde se encuentra tu vivienda.

## Bono Gas Diciembre 2024: Montos de financiamiento

### Ingresos bajos

- *Financiamiento: 100 % de la instalación.*

No realizarás ningún pago por la instalación.

### Ingresos medios bajos

- *Financiamiento: 75 % de la instalación.*

Solo pagarás el 25 % restante, con una cuota de hasta S/3,80 al mes durante 10 años.

### Ingresos medios

- *Financiamiento: 50 % de la instalación.*

Cubrirás el 50 % restante, con una cuota de hasta S/7,60 al mes durante 10 años.

## LEE MÁS:

*Diciembre 2024: ¿Qué bonos están disponibles en el Perú?*

## CONOCE NUESTRO TIKTOK:

*@camaracomerciolima Más de 3 millones de peruanos tienen 2 trabajos. 🇵🇪 #viralperu #camaracomerciolima #noticiasperu*

# UIT 2025: Los nuevos montos de infracciones de tránsito en Perú

El **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** presentó el **nuevo monto** de la **Unidad Impositiva Tributaria (UIT)** que entrará en vigencia a partir del **1 de enero de 2025**, según un decreto supremo publicado en el **diario oficial El Peruano**. Además del cambio en la cifra, habrá modificaciones importantes relacionadas con los pagos por multas de tránsito, las cuales variarán dependiendo de la gravedad de las infracciones.

El **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** determinará el porcentaje de la UIT 2025 que se deberá pagar según la clasificación de la infracción, que puede ser leve, grave o muy grave. Por ejemplo, las multas por infracciones leves estarán entre el **4 % y 5 % de una UIT**, lo que equivale a **S/214 y S/267.50** con el nuevo valor que se aplicará desde enero de 2025.

## UIT 2025: Infracciones y multas según su gravedad

### Faltas Leves

**Multa: 4 % – 5 % de una UIT (S/214 – S/267.50)**

- Usar bocinas de aire comprimido en áreas urbanas.
- Hacer uso de la bocina de manera innecesaria para llamar la atención.
- Lanzar, dejar o abandonar objetos o sustancias en la vía pública que obstaculicen la circulación.
- Utilizar el carril destinado al giro a la izquierda para continuar en una dirección distinta a la señalizada.
- Abrir o dejar abierta la puerta de un vehículo estacionado, dificultando el tránsito vehicular.
- Estacionar en zonas exclusivas para vehículos que transportan personas con discapacidad o conducidos por ellas.
- Dejar el vehículo mal estacionado, incluso en zonas donde está permitido.

## **Faltas Graves**

***Multa: 10 % de una UIT (S/428)***

Realizar adelantamientos o sobrepasar a otro vehículo de manera incorrecta.

No señalizar ni tomar precauciones al girar, hacer un giro en U, cambiar de carril o detener el vehículo.

Frenar de manera repentina sin una razón justificada.

No mantener una distancia prudente y razonable según el tipo de vehículo y las condiciones de la vía, tanto al circular como al detenerse detrás de otro vehículo.

No ubicarse con anticipación en el carril correspondiente para realizar un giro o cambio de dirección.

No usar el carril derecho para recoger o dejar pasajeros o para cargar y descargar.

## **Faltas Muy Graves**

***Multa: Varía entre 5 % y 150 % de una UIT (S/267.50 – S/8 025)***

- 5 %: S/267.50
- 12 %: S/642

- 18 %: S/963
- 24 %: S/1 284
- 50 %: S/2 675
- 100 %: S/5 350
- 150 %: S/8 025

## **Ejemplos de Faltas muy graves:**

- Circular generando contaminación por encima de los límites máximos permitidos.
- Suministrar combustible a un vehículo de transporte público con pasajeros a bordo.
- Participar en carreras o competencias de velocidad no autorizadas.
- Permitir que un menor de edad conduzca un vehículo automotor sin autorización o permiso provisional.
- Manejar un vehículo con sistemas de dirección, frenos, suspensión, luces o eléctricos en mal estado, según una inspección técnica vehicular.
- No detenerse al aproximarse a un vehículo de transporte escolar identificado que está recogiendo o dejando estudiantes.

## **LEE MÁS:**

*Bono Familiar Habitacional (BFH): Cambios, requisitos, modalidades*

## **CONOCE NUESTRO TIKTOK:**

*@camaracomerciolima ¿Está prohibido vapear en #Perú? #camaracomerciolima #viralperu #vape 🎵 original sound – Cámara de Comercio de Lima*

---

# **Bono Familiar Habitacional (BFH): Cambios, requisitos, modalidades**

El **Gobierno peruano** promulgó la modificación a la **Ley 27829**, que regula el **Bono Familiar Habitacional (BFH)**, con el propósito de fortalecer la **protección de los derechos de los beneficiarios** y **garantizar mayor transparencia en la asignación del subsidio para viviendas de interés social**.

Entre los cambios principales, se incluyen principios como la publicidad de los procedimientos y la ejecución de acciones legales contra terceros que ofrezcan proyectos del programa Techo Propio sin contar con facultades ni permisos necesarios.

## **¿Qué otros cambios presentó el Bono Familiar Habitacional (BFH)?**

La principal modificación busca sancionar a los desarrolladores inmobiliarios, promotores, entidades técnicas o garantes que incumplan los procedimientos del programa de vivienda social. Esto se aplicará en casos donde:

- Los proyectos no cuenten con los permisos requeridos.
- No se respeten las disposiciones establecidas para la entrega del subsidio.

## **¿Qué es el Bono Familiar**

# Habitacional (BFH)?

El BFH es un subsidio económico otorgado por el **Gobierno del Perú** a través del Fondo Mivivienda. Este beneficio está enfocado en ayudar a las familias de bajos recursos a adquirir, construir o mejorar una vivienda digna, segura y adecuada.

## ¿Cuáles son los requisitos para acceder al Bono Familiar Habitacional?

Para postular al BFH, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La familia debe estar registrada en el Registro Único de Beneficiarios (RUB).
- No haber recibido anteriormente apoyo habitacional del Estado peruano.
- Contar con ingresos familiares dentro de los rangos establecidos por el programa.
- Cumplir con los requisitos específicos de la modalidad elegida.

## ¿Qué modalidades ofrece el Bono Familiar Habitacional?

El BFH está disponible en tres modalidades:

- Adquisición de Vivienda Nueva (AVN): Para comprar una vivienda nueva en proyectos inmobiliarios inscritos en el programa.
- Construcción en Sitio Propio (CSP): Para construir una vivienda en un terreno propio o en aires independizados.
- Mejoramiento de Vivienda (MV): Para realizar mejoras en

una vivienda existente.

**LEE MÁS:**

**CONOCE NUESTRO TIKTOK:**

*@camaracomerciolima ¡El sol es la moneda más estable de Sudamérica en lo que va del 2024! 🇵🇪🇵🇪 #camaracomerciolima #viralperu #economia #economiaperuana #nuevosol #unnuevosol #tipfinanciero 🎵 Funk It Up – John Etkin-Bell*